



I. Municipalidad de Dalcahue

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA “(SATE) MEJORAMIENTO DE PLAZA JAIME AMPUERO DE DALCAHUE” ID 3520-33-LP24 APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FORMATOS Y DEMÁS ANTECEDENTES ADJUNTOS. DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.982.-

DALCAHUE, 13 de Diciembre del 2024

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada “(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue”, la Resolución Exenta N° 11847 de fecha 06/12/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba la modificación del proyecto y transferencia a la Municipalidad de Dalcahue en calidad de suplemento con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal para financiar la obra que se indica, año 2024, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 18/04/2024 que suspende la Licitación Pública N° 3520-13-LP24, debido a que los materiales solicitados en proyecto técnico se encuentran descontinuados, el Decreto Alcaldicio N° 959 de fecha 25/03/2024 que llama a Licitación Pública, las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, , la Resolución Exenta N° 1330 de fecha 09/02/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2024, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación de la “(SATE) Mejoramiento de Plaza Jaime Ampuero de Dalcahue”.
- 2.- Apruébense las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.
- 3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: Directora de Obras, Jefe de Secplan y Secretaria Municipal, o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL